



## Facturación Electrónica

### Estimados clientes:

BICSA en cumplimiento de las leyes y normas tributarias en materia de facturación fiscal vigente en Panamá, ha adoptado el sistema de facturación electrónica de Panamá, atendiendo la Ley 256 de 2021 y Decretos Ejecutivos que reglamentaron la norma, que entraron en vigor este año 2023.

Les informamos que implementamos el Sistema de Facturación Electrónica, para documentar las operaciones y prestación de servicios:

- **Comisiones por servicios prestados**
- **Intereses de préstamos y sobregiros**
- **Otros servicios financieros**

La factura electrónica le será remitida por BICSA, de manera segura, a la dirección de correo electrónico autorizada por ustedes para comunicaciones, registrada en nuestra base de datos.

Para más información, por favor contactarnos al correo electrónico [servicioalcliente@bicsa.com](mailto:servicioalcliente@bicsa.com) o a través de la central telefónica (+507) 208-9500 y (800) 800-24272 desde Costa Rica.

Atentamente,  
Banco Internacional de Costa Rica, S.A.